



1500

**MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 225 DE 2017
"ADECUACIONES LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE
MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS
ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL"**

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
RESPONSABLE: OSCAR HERNÁN RAMIREZ
CARGO: RECTOR
CONTRATISTA: MERY TERESA GAITAN CARDENAS C.C. No. 41639765 de Tunja
OBJETO: "ADECUACIONES LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL"
VALOR INICIAL: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEITIOCHO MIL PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$269.128.393,18)M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CIENTO VIENTE (120) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS.
PRORROGA No. 1: 45 DÍAS CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL

OSCAR HERNÁN RAMIREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama en su calidad de Rector y Representante Legal, según acuerdo 088 de 2018, de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la **UNIVERSIDAD** por una parte, y MERY TERESA GAITAN CARDENAS, identificado con cédula No. 41.639.765 de Tunja, y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente Modificación al Contrato No. 225 de 2017, previas las siguientes consideraciones **a)**. Que el Contrato de No. 225 de 2017, se encuentra vigente. **b)**. Que mediante oficio de fecha 17 de mayo de 2019 la supervisora del contrato **ING. LIDA CONSTANZA GARCÍA GÓMEZ** "solicitó la modificación del contrato en los siguientes términos:

En atención al asunto en referencia, me permito remitir Formato A-DSC-P01-F15 - SOLICITUD DE MODIFICATORIO AL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO, junto con los soportes que sustentan la presente solicitud de Modificadorio No. 01, en el cual, se presentan las consideraciones de orden constructivo y técnico, que se tuvieron en cuenta para la realización del balance general del contrato, sin embargo, se enuncian a continuación para cada uno de los espacios a intervenir:

• **MODIFICACIÓN CUBIERTA LABORATORIO DE ESTRUCTURAS**

1. Dirección de Planeación Uptc radica dos (2) planos de fecha 26 de Diciembre/18 con el diseño de la cubierta del sector norte del laboratorio de estructuras, en los que se relaciona el siguiente contenido:

- Plano 1 de 2: Esquema General
- Plano 2 de 2: Planta General, detalle de Cerchas

Lo anterior con el fin de elaborar Balance de cantidades de obra, ya que dentro de las actividades contractuales del proyecto únicamente se contempló la ejecución de la cubierta en el sector sur del Laboratorio. Por lo tanto el en Balance de cantidades adjunto se evidencia un aumento en las cantidades de los Ítem No. 3, 5 y 6 correspondientes a la ejecución del sector de la cubierta no previsto, según diseños de Dirección de Planeación Uptc.



**MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 225 DE 2017
"ADECUACIONES LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE
MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS
ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL"**

• **ADECUACIÓN ESPACIO PARA LABORATORIO DE MATERIALES:**

2. Se realiza visita Técnica por parte del Ing. Gerardo Tejedor- Especialista Área Eléctrica con el fin que este indique el procedimiento a seguir para facilitar la instalación de la cubierta nueva y la manipulación de las redes de Baja Tensión que se derivan de la subestación ubicada dentro del espacio a intervenir para la adecuación del laboratorio de materiales. Por lo tanto el Contratista elabora plan de trabajo seguro para la actividad ya mencionada, el cual es aprobado por parte del Especialista Área Eléctrica y del SIG Uptc.

En virtud de lo anterior, se evidencia la necesidad de incluir las siguientes actividades no previstas:

- NP-01. Encorizado líneas de baja tensión (ML)
- NP-02. Protección provisional en la subestación para desmonte de cielo raso y cubierta (UND)
3. En atención a respuesta por parte de Dirección de Planeación Uptc, mediante oficios de fechas 23 de Abril/19, 08 de mayo/19 y anotaciones en la bitácora, donde se hace la aclaración solicitada respecto a cómo se contempló la ejecución de algunos ítems en el proceso pre-contractual; Se hace necesaria la inclusión de las siguientes actividades:
 - NP-03. Suministro e instalación de pocetas en acero inoxidable, AISI 304 cal 18 (dimensiones: 40 x 50 cm, prof. 40 cm) incluye accesorios y grifería, materiales, equipo y demás actividades necesarias para su ejecución (UND)
 - NP-04. Pintura para exteriores tipo koraza (M2)
 - NP-05. Pañete liso para muros, mortero 1:5 incluye mano de obra y demás actividades y equipo para su ejecución (ML)
 - NP-06. Vinilo tipo 1, sobre pañete tres manos, incluye resane y actividades necesarias para su ejecución (ML)
 - NP-07. Suministro e instalación de cielo raso en superboard 6 mm, Incluye sellado de juntas, cinta malla, masilla, omega en aluminio cal. 26, mano de obra, herramienta y demás elementos necesarios para su correcta instalación; prever huecos para instalación de lámparas (M2)
 - NP-08. Suministro e instalación de tapas en lámina de alfajor para desarenadores (UND)
4. Se evidencio que se hacía necesaria la inclusión de algunas actividades no previstas para este espacio a intervenir "ADECUACION LABORATORIO DE MATERIALES", sin embargo teniendo en cuenta que dentro de las actividades contractuales para los demás espacios a intervenir en el proyecto, se tomó el valor de estas para dichos ítems:
 - NP-09. Desmonte de teja fibrocemento, incluye actividades necesarias para su ejecución, retiro y disposición final de escombros fuera de los predios de la Universidad, en sitio autorizado por el Ente competente (M2) TOMADO DEL ITEM No.01 CTO. 225/2017.
 - NP-10. Construcción de muro (culata) en superboard 8 mm, incluye materiales y personal para su ejecución e instalación (M2). TOMADO DEL ITEM No.07 CTO. 225/2017.

**MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 225 DE 2017
"ADECUACIONES LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE
MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS
ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL"**

- NP-11. Suministro, amarre, figurado, amarrado de acero de 420 Mpa para estructuras de concreto reforzado, incluye actividades necesarias para su ejecución (KG). TOMADO DEL ITEM No.123 CTO. 225/2017.
 - NP-12. Concreto de 3000 PSI (21 Mpa), para vigas aéreas, incluye materiales, equipo y demás actividades para su ejecución (M3). TOMADO DEL ITEM No.127 CTO. 225/2017.
5. Se realiza visita Técnica por parte del Ing. Gerardo Tejedor- Especialista Área Eléctrica con el fin de evidenciar cantidades de los ítems eléctricos, el cual indica en su informe de fecha 11 de Abril/19: **"...Resultado de la revisión efectuada en sitio y verificación de cantidades ejecutadas, a la fecha del presente informe, se ha determinado las cantidades instaladas..."** las cuales se registran en el balance de cantidades adjunto.
6. Por lo anterior las demás cantidades eléctricas que a la fecha no han sido instaladas registran valor igual al contractual, las cuales serán verificadas una vez se ejecuten.
7. Se realiza visita Técnica por parte del Ing. Julián Díaz- Especialista Área Hidrosanitaria y RCI Uptc, con el fin de evidenciar cantidades de los ítems correspondientes a estas áreas, el cual indica en su informe de fecha 12 de Abril/19: **"...Una vez verificada las cantidades e ítems relacionados anteriormente se concluye que estos corresponden los ejecutados y pertinentes al proyecto, por lo cual se aprueba y viabilizan técnicamente..."** las cuales se registran en el balance de cantidades adjunto.
- **ADECUACIÓN GALPÓN ALMACENAMIENTO DE MATERIALES:**
8. Dirección de Planeación Uptc radica Concepto Arqueológico de fecha 04 de Septiembre/18, en donde se indica: **"...Que en reunión sostenida con Vicerrector de Investigación y el arqueólogo Pedro Arguello, se determinó que, pese a que el terreno donde ha de construirse el Galpón de Almacenamiento de Materiales, ya ha sido intervenido, se requiere hacer arqueología preventiva-prospección arqueológica-en virtud de lo cual, se debe solicitar la licencia correspondiente por parte del ICANH, para lo que se está contratando dicha actividad..."**; Por lo tanto se procede a notificar al contratista, la **NO** ejecución de las actividades relacionadas con el galpón de almacenamiento de materiales, y los ítems 116 a 146 correspondientes al espacio de "ADECUACIÓN GALPÓN ALMACENAMIENTO DE MATERIALES" registran una cantidad ejecutada de cero (0) en el Balance de cantidades adjunto.
- **ADECUACIÓN ESPACIO MÁQUINA DE LOS ÁNGELES:**
9. Se realiza visita Técnica por parte del Ing. Gerardo Tejedor- Especialista Área Eléctrica con el fin de evidenciar cantidades de los ítems eléctricos, el cual indica en su informe de fecha 05 de Abril/19: **"...se presenta informe de actividades ejecutadas en cuarto para máquina de los Ángeles..."**, las cuales se registran en el balance de cantidades adjunto. Es de aclarar que algunos de estos ítems presentan observaciones por parte del profesional ya mencionado, las cuales deben ser subsanadas para ser recibidas a satisfacción.

**MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 225 DE 2017
"ADECUACIONES LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE
MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS
ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL"**

10. En el informe anteriormente mencionado se incluye la siguiente Nota aclaratoria: "...**Falta incluir, breakers bipolar para circuito de tomacorriente bifásico, el cual no está incluido en el presupuesto...**". Por lo tanto se hace necesaria la inclusión de la siguiente actividad:

- Np-13. Suministro e instalación de breaker bipolares de 20 [a] (UND)
- 11. Agotado el proceso de revisión de los APU de los Ítems no previstos, finalmente se aprueban por parte Ing. Gerardo Tejedor- Especialista Área Eléctrica, los ítems enunciados a continuación de la siguiente manera:
 - NP-01. Encorazado líneas de baja tensión (ML). Valor costo directo= \$12.182, cantidad requerida 291 ML.
 - Np-13. Suministro e instalación de breaker bipolares de 20 [a] (UND). Valor costo directo= \$60.893, cantidad requerida 1 UND.

12. En virtud de la medición efectuada en obra, se evidenciaron "Mayores y Menores Cantidades de Obra" en los ítems No: 1 al 32, 35, 37, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 55 al 82, 93, 94, 95, 97, 99, 147, 148, 149, 159, 160 y 162. Los cuales incluyen dentro del balance del contrato en el ajuste de mayores y menores cantidades en los ítems contratados inicialmente.

De acuerdo a lo anterior y a los anexos que acompañan a esta comunicación, se presenta la solicitud de modificatorio al contrato para incluir los ítems no previstos citados de la siguiente manera ítems NP-01a NP-08 y NP-13 los cuales han sido aprobados de acuerdo con los precios del mercado, según ANEXO. Y los ítems NP-09 A NP-12, fueron tomados de los ítems No.1, 7, 123 y 127 del Contrato 225/17, como se indicó anteriormente.

Del resultado del balance realizado se obtiene un valor acumulado del contrato por **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 97/100 (\$ 186.817.769,97)**, y una solicitud de prórroga No.01, por el término de 45 días calendario para ejecutarse de llegarse a aprobar las actividades a adicionar.

Como consecuencia de lo anterior, y de conformidad con la justificación de factores de selección allegada por el Departamento de Contratación a la Dirección Jurídica, se suscribe el presente **MODIFICATORIO No. 1** y **PRORROGA 01** al contrato No. 225 de 2017 conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA- Modifíquese la cláusula primera del Contrato N° 225 de 2017**, especificado así: **Incluir los ítems no previstos citados de la siguiente manera ítems NP-01a NP-08 y NP-13 los cuales han sido aprobados de acuerdo con los precios del mercado, según ANEXO. Y los ítems NP-09 A NP-12, fueron tomados de los ítems No.1, 7, 123 y 127 del Contrato 225/17. Igualmente Mayores y Menores Cantidades de Obra" en los ítems No: 1 al 32, 35, 37, 41, 42, 43, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 55 al 82, 93, 94, 95, 97, 99, 147, 148, 149, 159, 160 y 162. Los cuales incluyen dentro del balance del contrato en el ajuste de mayores y menores cantidades en los ítems contratados inicialmente. De conformidad con el balance de obra del contrato 225 de 2017 allegado por el Departamento de Supervisión y Control, el cual hace parte integral del presente documento. CLAUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el contrato en un término de 45 días, contados a partir del vencimiento de término inicial PARÁGRAFO. El término prorrogado no**



ISO 2
1467

**MODIFICATORIO No. 1 PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 225 DE 2017
"ADECUACIONES LABORATORIOS DE ESTRUCTURAS, LABORATORIO DE
MATERIALES, DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS Y CUARTOS PARA MAQUINAS DE LOS
ANGELES, ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL"**

supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **CLAUSULA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga, de ser necesario, a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **CLAUSULA CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas, permanecerán vigentes. **CLAUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.-** La presente MODIFICACIÓN se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y su publicación en el portal web de la Universidad.

Dado en Tunja, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

LA UNIVERSIDAD,


OSCAR HERNÁN RAMIREZ
Rector UPTC

EL CONTRATISTA


MERY TERESA GAITAN CARDENAS,
C.C. No. 41.639.765 de Tunja

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico
Elaboró: Yudy Astrid Rojas Mesa / Abogada Oficina Jurídica 



